Valga veinte mil pesos para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

[illegible] de Zenarro de [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
y Cometiose a Vuestra Señoria haga de esta
para que se vea en el Real Consejo
Quaresma que viene para proveerse
de dho oficio en forma
[illegible]
[illegible]

Don Fran.co Jimenez Sanchez
Don Fran.co Marin de Avila
Don Pedro

Y assimismo Y Mand.o se libren a Cinco dias del mes de Marco de mil y seis.tos y nueve.ta y nueve años de Sueldos y Ayudas de costa y Quitacion de Su Mag.d que Dios guarde como son de costumbre de librar y ordenar las cosas de este cargo a los Señores del Consejo nro Señor y Bien de Su Hazienda es a saber. Al Sr. Don Fr.co Leon Gr. de Said. Dn Rodrigo
Y Don Diego de Ribadeneyra Mayor
Y Don Fran.co Mz. de Robles
Y Don Fr.co Sanchez Marin de Avila
Y Don Ygnacio de Ortega
Y Fran.co Sanchez Alonso
Y Don Fr.co el Cayado
Y de Vele.z
Y Sebastian de Avila
Y Otro de Ollo
Y Don Mat.o Conej.o Marin de Vela
Y a Cordova que atento a las obligac.s de los dhos
mitio en cabeza de que se haia de tener y dho

Franqueros de Leon